¡Perjuicios para todos; utilidad para nadie! He aqui en cuatro palabras formulado el proceso de esa fatal medida. Bien puede decirse de ella lo que el bondadoso Clemente catorce cuando, al estinguir una célebre y poderosa Sociedad, pronunció aquella profunda frase de: *Una onza de bien; una tonelada de mal.*» Esa es la historia de los Portazgos; mal en todo y para todos; bien para nada, ni para nadie. La imaginacion se asombra al ver en el siglo del vapor y de la electricidad entorpecido, detenido el movimiento en las vias públicas por la cadena del Portazgo! Un paso mas en el camino de los errores, y muy luego puede llegarse á los gremios y á los diezmos.

La Sociedad segoviana de amigos del pais, protectora de la agricultura, de la industria y del comercio, faltaria á uno de los principales fines de su instituto, si oyendo con indiferencia las sentidas quejas de sus paisanos, no levantara su voz en defensa de intereses tan importantes. No la es indiferente, no puede serla indiferente la suerte del pobre labrador, del atrasado industrial y del cohibido comerciante. Sobre todos ellos, asi como sobre el recargado propietario, pesa, como una losa de plomo, un cúmulo inmenso de fuertes tributos que les agovia paralizando todos sus esfuerzos y arruinándolos, y es por demás injusto haber agravado esa triste situacion con una nueva gabela, irritante en su fondo, y hasta depresiva de la dignidad individual en su forma.

Por eso clama contra ella esta Sociedad, suplicando á las Córtes respectuosamente, se dignen suprimir los Portazgos y hacer leyes que alivien las cargas públicas, favoreciendo la produccion y el consumo y mejorando con ellas la tristísima y desgraciada suerte de los pueblos. Así es de esperar de la justificacion y alta sabiduria de los legisladores de la Nacion, cuya vida guarde Dios muchos años.

Segovia 15 de Octubre de 1879.

El Presidente,

Ezequiel Gonzalez.